

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm.643

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	APREHENSIÓN Y ENTREGA
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado:	STEFANY PAOLA ORDOÑEZ ERASO
Radicado:	190014003003-2021-01904-00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la presente solicitud de APREHENSION DE LA GARANTIA referenciada, a través del cual la apoderada judicial solicita la terminación de la garantía mobiliaria en virtud del pago total que hizo la parte demandada, ahora bien, de conformidad con lo establecido en el decreto reglamentario 1835 de 2015 artículo 2.2.2.4.2.2.1, por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda y como consecuencia **TERMINAR** el proceso de la referencia en el estado en que se encuentra.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares que se hubieren practicado, pero en caso de que existiere embargo de remanentes, póngase los bienes a disposición de la autoridad pertinentes.

TERCERO: De conformidad con el artículo 316 del C.G.P CONDENAR a la parte demandante al pago de las costas y perjuicios en favor de la parte demandada. Las primeras líquidense por secretaria teniendo en cuenta agencias en derecho por valor de cero pesos (\$0) y los segundos que se hubieren causado con ocasión de las medidas cautelares líquidense mediante incidente en los términos del artículo 283 *ibidem*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

CUARTO: Previa cancelación de la radicación, archívese el expediente.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Andrea Calvache Ruales'.

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

PILI

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado</p> <p>No. <u>117</u></p> <p>Hoy 29 de agosto de 2022</p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ G.</p> <p>Secretaria</p>
--